

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 1179
Incidente de Desacato
Demandante: Danilda Martínez Sánchez
Demandado: Unidad para las Víctimas

Por el medio más expedito requiérase a DANILDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con el fin que informe si dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veinticuatro (24) de febrero del año en curso, es decir si ya allegó a la entidad accionada copia legible del documento de identidad de CARLOS MARIO BENAVIDEZ MARTÍNEZ, así como también el registro civil de defunción del citado en caso que haya fallecido, de ser así anexe los documentos con los que se acredite esta situación.

NOTIFÍQUESE



GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO **Nº 056 DE HOY 24/08/2020**
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario

y. r. m.